

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso para el acceso a una plaza de Coordinador de Socorrismo, en régimen de personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Villaviciosa, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Anuncio

La Concejala Delegada de Personal, con fecha 20 de julio de 2023, ha dictado la Resolución n.º 1372 siguiente:

Vista la Resolución de la Concejalía Delegada de Personal n.º 1325 de fecha 13 de julio de 2023 en la que se resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso para el acceso a una plaza de Coordinador de Socorrismo, en régimen de personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Villaviciosa, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Observado error, relativo a la inclusión de un aspirante en la lista de admitidos/as.

Considerando que, conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Conforme a todo ello,

HE RESUELTO

Primero.—Rectificar la Resolución de la Concejalía Delegada de Personal n.º 1325/2023, de 13 de julio, quedando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso para el acceso a una plaza de Coordinador de Socorrismo, en régimen de personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Villaviciosa, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, como sigue:

Admitidos:

N.º	Apellidos y nombre	N.º registro
1	MADIEDO HUERGO, BORJA	2323

Excluidos:

N.º	Apellidos y nombre	N.º registro	Motivo de exclusión
1	MALLO ALVAREZ, ADRIAN	2590	No acredita poseer la titulación exigida para el ingreso (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria)

Segundo.—De acuerdo con el apartado cuarto de las Bases específicas, se otorga un plazo de diez días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para subsanar las causas que motivan la exclusión, si procediera.—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aquellos errores materiales o de hecho que pudieran existir en las listas podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

Tercero.—Transcríbese al Libro de Resoluciones y dese cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que al efecto celebre.

En Villaviciosa, a 21 de julio de 2023.—La Concejala Delegada de Personal.—Cód. 2023-06774.